



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

W16

Of. IV/01/2008/103/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Directora General de Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, 2007:

1. Dictamen número VIII/2008/016 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2008/017 por el que se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2008/018 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
4. Dictamen número VIII/2008/019 por el que se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
5. Dictamen número VIII/2008/020 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
6. Dictamen número VIII/2008/021 por el que se ratifica el dictamen de No Ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

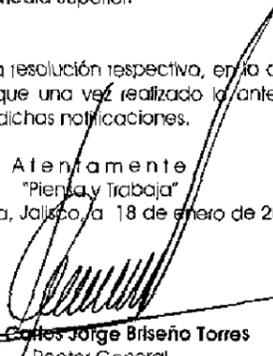
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2008/022 por el que se ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. GONZÁLEZ FLORES RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 18 de enero de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Mmuloio
JAPP/JAJH/beg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Núm. VIII/2008/019

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 18 de junio de 2007.

RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 18 de junio de 2007, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, el día 25 de junio de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, acordó que el aspirante fuera dictaminado No ganador.
4. Con fecha 27 julio de 2007, al C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, le fue notificada la resolución como No ganador para ocupar de manera temporal, la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior.
5. En tiempo y forma, el C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO dictaminado no ganador Y ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO dictaminado ganador, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis de los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

[Handwritten signature]

Ma. Gabriela El

[Handwritten signature]

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/019

CONSIDERANDOS

- I. El C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 23 de noviembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso y en síntesis señala como agravios: Me siento agredido porque tengo 20 años impartiendo la clase de Microbiología en la Facultad de Medicina y fui reprobado en la entrevista con el Director, me comentó que los parámetros que tomó para evaluar es que no tuviera compromiso con otra dependencia, y el segundo, que hubiese hecho solicitud de participación a más de una preparatoria.
- II. Que el C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 23 de noviembre de 2007, se le informó de que el C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: Solo pido a esta Comisión se ratifique mi dictamen de ganador ya que considero reunir los requisitos necesarios para ello. Que es todo lo que tiene que manifestar.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No Ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que el recurrente no aprobó una de tres pruebas aplicadas. Cabe aclarar que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, (RIPPPA) que a la letra dice "El concurso de oposición se define como el conjunto de pruebas, trabajos teóricos y prácticos tendientes a valorar la preparación y capacidad académica de los aspirantes para seleccionar al más apto" y el Artículo 14 y que a la letra dice "Los concursos de oposición serán evaluados y calificados, con base en los exámenes de oposición, realizados a través de las pruebas previstas por el presente Reglamento". Aunado a lo anterior, el C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, no cumple con el requisito que establece el Artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y que a la letra reza: **Además de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, los concursantes deberán sustentar y aprobar al menos tres de las siguientes pruebas, afines a la categoría y función a desempeñar, mismas que serán determinadas por la Comisión Dictaminadora respectiva.**
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

ma. Arceada ER

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2008/019

RESOLUTIVOS

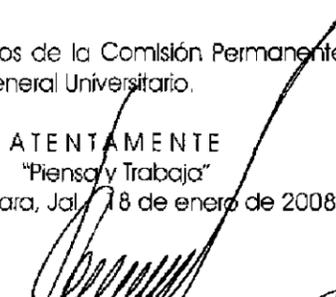
UNICO: Se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

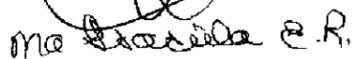
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 18 de enero de 2008

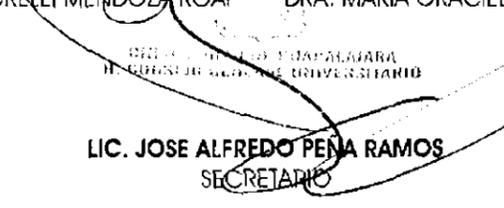

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS
SECRETARIO